



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN

**SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
07 DE DICIEMBRE DEL 2023
ACTA NÚMERO 23/2023**

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las (13:22) trece horas con veintidós minutos, del día (07) siete de diciembre del (2023) dos mil veintitrés, reunidos, en la Sala de Sesiones del H. Cabildo "CAPITAN ALONSO DE LEÓN", con el objeto de celebrar Sesión ORDINARIA del Honorable Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Acto seguido, el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, para que proceda a pasar lista de asistencia de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo que establecen los artículos 14, 43 fracciones I y II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, haciéndolo de la siguiente forma:

Presidente Municipal

C. INGENIERO COSME JULIAN LEAL CANTU

- | | |
|-----------------|---------------------------------------|
| Síndico Primero | C. José Andrés Garza Margain |
| Síndico Segundo | C. Brenda Melissa Barbosa Espino |
| Primer Regidor | C. Diana Luz Buenfil Sagastegui |
| Segundo Regidor | C. José Alberto Cantú Lira |
| Tercer Regidor | C. Graciela María Tijerina Leal |
| Cuarto Regidor | C. Paul Christian Rocha Castillo |
| Quinto Regidor | C. Ernma Raquel García García |
| Sexto Regidor | C. Francisco Javier Galindo Chavarría |
| Séptimo Regidor | C. Gabriela Flores Rodríguez |
| Octavo Regidor | C. Adriana Guadalupe Leal González |
| Noveno Regidor | C. Blanca Elizabeth Flores Pérez |
| Décimo Regidor | C. Eri Rodríguez García |

[Handwritten signatures and initials next to the list of council members]

Una vez pasada lista de asistencia, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, hace uso de la palabra y certifica y hace constar que se encuentran presentes en ésta Sesión Ordinaria (11) once miembros del Ayuntamiento, además del Presidente Municipal, faltando la presencia del C. Eri Rodríguez García, Décimo Regidor, quien previamente aviso que no le sería posible asistir a la presente Sesión, quedando justificada su inasistencia.

[Handwritten signature]

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Acto continuo, el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, declara que existe Quórum Legal para la celebración de la presente Sesión y se declaran válidos los acuerdos que se

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

alcancen en la misma, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que le asista en los trabajos de la presente Sesión.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, por instrucciones del Presidente Municipal, procede a dar lectura al orden del día, haciéndolo de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de quórum, y declaración de válidos los acuerdos que se alcancen en la presente Sesión ORDINARIA.
- III. Presentación y aprobación del Orden del Día.
- IV. Informe del cumplimiento de acuerdos.
- V. Propuesta del Presidente Municipal.
- VI. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- VII. Solicitud del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- VIII. Clausura de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, el **ORDEN DEL DÍA** a tratar en la presente SESIÓN ORDINARIA, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada, los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO: Se aprueba EL ORDEN DEL DÍA, de la presente Sesión ORDINARIA de Cabildo.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al cuarto punto del Orden del Día, manifestando lo siguiente: "Con fundamento en el artículo 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito dar lectura al cumplimiento de acuerdos:

INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

| SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023 | |
|---|---|
| 1. | SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN, AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, CONCERNIENTE EN DEFINIR LOS HORARIOS DE LA JORNADA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. |
| 2 | SE EMITIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL OFICIO PRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, REFERENTE A LA CONDONACIÓN DEL PAGO DEL DERECHO MUNICIPAL DEL TRÁMITE DE LICENCIA DE MANEJO POR |



| | |
|--|--|
| | PRIMERA VEZ, PARA QUIENES CURSEN Y APRUEBEN EL PROGRAMA DE CLASES DE MANEJO. |
| 3. | SE EXPIDIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA PARROQUIA SANTUARIO DE GUADALUPE, REFERENTE A LA CONDONACIÓN DE IMPUESTOS EN LAS FIESTAS PATRONALES. |
| SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023 | |
| 4. | SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A LA SINDICO SEGUNDO, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2024. |
| 5. | SE EMITIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, REFERENTE A LAS ALTAS DE ANUENCIAS Y CAMBIOS DE GIROS. |

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento comenta: **"este es un punto meramente informativo."**

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al **quinto** punto del Orden del Día, referente a la Propuesta del Presidente Municipal:

"AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON PRESENTE.-

C. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 6 y 9 fracción VIII y 10 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado, **la propuesta para aprobar y autorizar al suscrito PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, PARA SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACION CON SECRETARIAS O DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES, mencionando de manera enunciativa y no limitativa, entre otras, a Petróleos Mexicanos (PEMEX), lo que se consigna bajo los siguientes:**

ANTECEDENTES

- 1.- Esta administración reconoce el valor de compartir y recibir mejores prácticas de políticas públicas para que los resultados sean más eficientes y efectivos para las familias que habitan en nuestra ciudad.
- 2.- El trabajo en equipo es una herramienta fundamental y es por ello que la intención de esta Administración Municipal 2021-2024 del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, es contar con una herramienta para mejorar y perfeccionar las relaciones entre el Municipio y las Secretarías y/o Dependencias Estatales y Federales.

3

3.- El objetivo de la presente propuesta de autorizar al suscrito PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, PARA SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACION CON SECRETARIAS O DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES, mencionando de manera enunciativa y no limitativa, entre otras, a Petróleos Mexicanos (PEMEX); tiene la finalidad de realizar programas de apoyo y colaboración, encaminados a beneficio de la ciudadanía del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, esto con el fin de tener mejores prácticas de gobierno, y será sujeto a disponibilidad de recurso financiero, material y humano.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 6 y 9 fracción VIII y 10 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que los artículos 35 apartado B fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 9 fracción VIII y X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así mismo que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal, deberán estar firmados por el Secretario del Ayuntamiento.

TERCERO. - Que la Ley de Gobierno Municipal en su artículo 157 establece: el Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal.

CUARTO.- Que derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 157 y 158 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que al suscrito Presidente Municipal me corresponde someter a consideración del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, poder convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito se someta a la consideración del Honorable Cabildo, el aprobar los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se apruebe autorizar al C. INGENIERO COSME JULIAN LEAL CANTU, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, PARA SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACION CON SECRETARIAS O DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES, mencionando de manera enunciativa y no limitativa, entre otras, a Petróleos Mexicanos (PEMEX).

SEGUNDO: Se autorice a los representantes legales del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que firmen los Convenios de Colaboración señalados con SECRETARIAS O DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES, mencionando de manera enunciativa y no limitativa, entre otras, a Petróleos Mexicanos (PEMEX).

TERCERO: Se instruya a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, para la revisión del instrumento antes señalado, y así poder dar cumplimiento al Acuerdo Primero del presente.

CUARTO. Se publiquen los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx (Rubricas)

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, la Propuesta del Presidente Municipal; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por UNANIMIDAD de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba autorizar al C. INGENIERO COSME JULIAN LEAL CANTU, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, y



a la C. LIC. BRENDA MELISSA BARBOSA ESPINO, SINDICO SEGUNDO, PARA SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACION CON SECRETARIAS O DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES, mencionando de manera enunciativa y no limitativa, entre otras, a Petróleos Mexicanos (PEMEX).

ACUERDO SEGUNDO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que firmen los Convenios de Colaboración señalados con SECRETARIAS O DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES, mencionando de manera enunciativa y no limitativa, entre otras, a Petróleos Mexicanos (PEMEX).

ACUERDO TERCERO: Instrúyase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, para la revisión de los instrumentos antes señalados, y así poder dar cumplimiento al Acuerdo Primero del presente.

ACUERDO CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

ACUERDO QUINTO: Los anteriores acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al **sexto**, referente al Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal:

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, sede el uso de la voz al C. **JOSÉ ANDRES GARZA MARGAIN, Síndico Primero y Presidente de la Comisión**, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la Comisión:

"En la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día miércoles -06- seis- de diciembre de 2023 -dos mil veintitrés- reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; se procedió a efectuar la Reunión de Trabajo de la Comisión de Hacienda, los CC. JOSE ANDRES GARZA MARGAIN, Síndico Primero, Presidente de la Comisión, C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRIA, Sexto Regidor, EL C. ERI RODRIGUEZ GARCIA, Decimo regidor, Vocales de la Comisión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.
2. Presentación del Proyecto de bases de subsidios aplicable para el ejercicio 2024.
3. Cierre de Sesión

A fin de dar cumplimiento al **primer punto del Orden del Día** se procedió a tomar lista de asistencia, existiendo Quórum legal por lo que se consideró válida la sesión y los acuerdos que en ella se tomaron. (Anexo 1).

Para dar cumplimiento al **segundo punto del Orden del Día**, el C. José Andrés Garza Margain, presenta a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda, para su aprobación el Proyecto de bases de subsidios aplicable para el ejercicio 2024. (Anexo 2)

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

PROYECTO DE BASE DE SUBSIDIO APLICABLE EJERCICIO 2024

Por medio de la presente propongo a su consideración el proyecto de bases de subsidio aplicable a partir del 01 de Enero de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024.

BASES:

IMPUESTOS:

| CONCEPTO | FUNDAMENTO | ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS | BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO. | LIMITE DE SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACION |
|--|--|---|---|---|
| Impuesto Predial Ejercicio 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 Predios que ubicados en avenidas principales que sufrieron incrementos en el valor catastral de terreno | Artículo Primero, Fracción I 1) LIM | Contribuyentes que su propiedad sea casa-habitación y no comercial que se encuentre dentro de las Av. Principales según lo aprobado en Junta Catastral Municipal de Actualización de Valor Catastral. Avenidas: Benito Juárez, Hidalgo, 20 de noviembre y/o Carretera Cadereyta-Allende, Mutualismo y Cuauhtémoc. | Beneficiar a contribuyentes que sus predios sean casa-habitación y se encuentren sobre Avenidas mencionadas categorizadas como zona comercial. | Hasta 100% de la diferencia del incremento del impuesto predial actualizado y el impuesto predial ejercicio 2016 |
| Impuesto Predial Ejercicio 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 Predios que sufrieron incremento en el valor catastral de terreno | Artículo Primero, Fracción I 1) LIM | Contribuyentes que comprueben ser de la 3era edad (60 años o más), y/o con capacidades diferentes, y/o viuda, que su propiedad sea casa-habitación y no comercial y este a nombre propio o el cónyuge | Beneficiar a Contribuyentes que no cuenten con solvencia económica y que sus predios sean casa-habitación y no comercial que hayan sufrido un incremento en el impuesto predial por la actualización de valores aprobados en la junta Catastral Municipal. | Hasta el 100% de la diferencia del incremento del impuesto predial actualizado y el impuesto predial ejercicio 2016 |
| Impuesto predial "se faculta al presidente y tesorero municipal para poder otorgar el descuento del Impuesto Predial | Artículo 92 LHMENL. | La población en general que pague el impuesto a más tardar el 31 diciembre y que registre adeudos por la falta de pago puntual del impuesto predial. | Fraccionamiento de cualquier tipo a la fecha no se encuentran vendidos la totalidad de los lotes, siempre y cuando dichos lotes se encuentran registrados a nombre de la misma persona física o moral. | Sobre el impuesto predial y rezago el 50% |
| Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles | Artículo Primero, Fracción I 2) De LIM | Por el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles que se genere en las operaciones de compra venta para regularizar los predios por parte de Fomerrey, respecto de contribuyentes poseedores de un inmueble destinado al uso de casa-habitación y solo en relación de un lote. | Propiciar la integración del patrimonio a las personas de escasos recursos económicos y dar certeza documental y jurídica. | Pago Simbólico \$1.00 |
| Impuesto sobre la Adquisición de Inmueble "se faculta al presidente y tesorero Municipal para poder otorgar un subsidio por hasta el 100% sobre el excedente del 1% de tasa del impuesto sobre adquisición de inmueble" | Artículo 28 Bis 1 de Ley Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León | Contribuyentes que realicen pagos durante el año 2024 | Apoyo económico para los ciudadanos del Municipio de Cadereyta Jiménez, con la intención de mitigar las afectaciones que traiga la crisis por el coronavirus COVID-19, así mismo como el ser un beneficio de inversión en el municipio de proyectos que generen un aumento exponencial en el valor catastral, contribuyendo además en la generación de la derrama económica y en el desarrollo de nuevas fuentes de empleos para los habitantes de su municipio | Hasta el 100% del excedente 1% |

DERECHOS:

| CONCEPTO | FUNDAMENTO | ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS | BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO. | LIMITE DE SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACION |
|--|---|--|--|---|
| Refrendo de derechos de limpia y recolección de desechos industriales y comerciales Ejercicio 2024 Y rezagos. | Artículo Primero, Fracción II 9) LIM | Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios y estén registrados | Apoyar a los contribuyentes cumplidos que de acuerdo al giro de su negocio se encuentran en el inciso a) a g) art. 65 bis LHMENL | Hasta 70% |
| Derechos de Refrendos de la Anuencia Municipal Ejercicio 2024, siempre y cuando el permiso vaya a ser cancelado. Y reúnan todos los requisitos establecidos. | Artículo Primero, Fracción II 5) LIM | Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con Venta, Expendio y/o Consumo de bebidas Alcohólicas que deseen cancelar su permiso y que sean particulares. | Apoyar a los contribuyentes que ya no estén operando su negocio y no hayan dado aviso a la secretaria de Finanzas, con la finalidad de regularizar el Padrón de Negocios con venta de alcoholes. | Hasta el 100% |
| Derechos de Refrendos de la anuencia municipal del ejercicio 2020 y 2021 | Artículo primero, fracción II 5) LIM | Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con | Apoyar a los contribuyentes con la finalidad de regularizar | Ejercicio 2020 hasta el 50% |



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEO

| | | | | |
|---|--|---|--|--|
| | | Venta, Expendio y/o Consumo de bebidas Alcohólicas | el Padrón de Negocios con venta de alcoholes. | Ejercicio 2021 hasta 30% |
| Derechos de Refrendos de la Anuncia Especial Municipal Ejercicio 2024 | Artículo Primero, Fracción II 5)LIM | Contribuyentes que realicen algún evento con venta, Expendio y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en lugares que no cuenten con licencia de venta y/o consumo de bebidas. | Estimular a contribuyentes que desean realizar eventos. | Hasta 90% |
| Derechos de licencias de anuncios Ejercicio 2024 cuando el permiso vaya a ser cancelado y reúnan todos los requisitos establecidos. | Artículo Primero, Fracción II 7)LIM | Contribuyentes inscritos en el padrón de Negocios del Municipio de cualquier categoría (giro) | Apoyar a los contribuyentes que ya no estén operando su negocio y no hayan dado aviso a la secretaria de Finanzas, con la finalidad de regularizar el Padrón de Negocios del Municipio de cualquier categoría (giro) | Hasta 100% |
| Refrendos de derechos de limpia y recolección de desechos industriales y comerciales ejercicio 2024, siempre y cuando proceda la cancelación de su permiso y reúna los requisitos y que no tengan adeudos de años anteriores. | Artículo primero fracción II 9)LIM | Contribuyentes inscritos en el padrón de negocios del municipio de cualquier categoría (giro) | Apoyar a los contribuyentes que ya no están operando su negocio y no hayan dado aviso a la secretaria de finanzas, con la finalidad de regularizar el padrón de negocios del municipio de cualquier categoría (giro) | Hasta 100% |
| Por los derechos y productos que se generen en materia de panteones, de conformidad con el Acuerdo del Ayuntamiento y artículos 25, 27, 29 y 30 del Reglamento de Panteones. | Artículo Primero Fracción II 6) LIM y fracción IV 1) de LIM | Personas de escasos recursos que por alguna necesidad urgente requiera de los servicios que presta el Gobierno Municipal en materia de panteones | Apoyar a la población de escasos recursos que tenga la necesidad urgente de los servicios que presta el Gobierno Municipal en materia de panteones | Hasta un 100% de los casos excepcionales. |
| Por los derechos generados por los servicios médicos prestados a la ciudadanía en general. | Artículo 62 y 63 Fracción V de la LHM | Personas de escasos recursos que por alguna necesidad urgente requiera de los servicios médicos. | Apoyar a la población de escasos recursos que tenga la necesidad urgente de los servicios médicos | Hasta el 100% de los casos otorgara a través de propio directorio de la Clínica Municipal. |
| Por los derechos generados por los servicios de escrituración. | Artículo 62 y 63 fracción V de la ley de Hacienda para los Municipios del Estado de N.L. | Las personas beneficiadas con el programa de regularización de la tenencia de las comunidades de hacienda los Cerritos y Hacienda Sta. Isabel. | Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos. | Hasta 50% que se otorga a través del presupuesto Municipal y/o secretaria de finanzas Municipal. |
| Por la limpieza de baldíos o casas desocupadas. | Artículo 65 Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de N.L. | Personas físicas y morales beneficiadas por el municipio con el servicio de la limpieza de baldíos y casas desocupadas habiendo hecho este último esa labor siendo obligación del contribuyente | Apoyar y estimular a la población en cumplir con su obligación de limpieza de baldíos y casas desocupadas. | Hasta el 90% |
| Contribución adicional por vigilancia a negocios nuevos | Artículo 58 bis De la Ley de Hacienda Fracciones a) Licencias y autorizaciones de cambio de giro o domicilio 1.-, 2.-, 3.- y 4.- 5) En botella cerrada incisos g), h), i), j) a) Cervecerías con expendidos de cerveza, 119 cuotas Incisos h), i) y j). | Negocios con ventas de cerveza en botella abierta y cerrada por inicio de actividades | Estimular el establecimiento de negocios en nuestro Municipio | Hasta un 100% |

PRODUCTOS:

| CONCEPTO | FUNDAMENTO | ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS | BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO. | LIMITE DE SUBSIDIO DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN |
|----------|------------|---|--|--|
|----------|------------|---|--|--|

Handwritten signatures and initials, including a large signature and several smaller ones, some with circular stamps.

| | | | | |
|--|---|---|--|---|
| Por el precio de venta por m2 establecido por el ayuntamiento de conformidad con el acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 28 (veintiocho de marzo) 2003 | Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L. | Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la colonia Ejido Cadereyta. | Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objetivo de reactivar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización | \$15.00 por m2 de terreno |
| Por el precio de venta por lote de terreno. | Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L. | Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la colonia Lázaro Cárdenas | Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objetivo de reactivar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización | Hasta el 95% de descuento con respecto al valor catastral |
| Por el precio de venta por m2 establecido por el ayuntamiento de conformidad con el acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 30 (treinta de noviembre) 2011 | Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L. | Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la colonia Burócratas Federales | Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objetivo de reactivar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización | \$10.00 por m2 de terreno. |
| Por el precio de venta por m2 establecido por el ayuntamiento de conformidad con el acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 28 (veintiocho de marzo) 2003 | Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L. | Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la Tierra en la colonia el Calvario | Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objetivo de reactivar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización | \$10.00 M/N (diez pesos) Por metro cuadrado de terreno |
| Por el precio de venta por terreno | Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L. | Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la Tierra en la colonia el Calvario que sean ejidatarios e hijos de ejidatarios | Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objetivo de reactivar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización | \$10.00 M/N (diez pesos) Por terreno |

APROVECHAMIENTOS:

| CONCEPTO | FUNDAMENTO | ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS | BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO. | LIMITE DE SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACION |
|--|--|--|---|--|
| Multas municipales por violaciones a las leyes, Reglamentos vigentes y a los Acuerdos y Circulares del Ayuntamiento o Gobierno Municipal Artículo 67 de la LHM | Artículo Primero, Fracción V 1) LIM | Población en general que así lo solicite y hayan cometido alguna violación a las Leyes, Reglamentos vigentes y a los Acuerdos y Circulares del Ayuntamiento o Administración Municipal | Apoyar a la población que por algún motivo hayan infringido algún ordenamiento y no hayan cometido infracción grave y se vean afectadas en su economía por alguna multa o por algún otro pago derivado de su falta cometida. Con excepción del artículo 131 del Reglamento de Tránsito y Vialidad. | Hasta 100% Solos en casos excepcionales. |
| Por Regularización, ordenamiento urbano y multas municipales por violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Edo. De N.L. Reglamentos vigentes y a los acuerdos y circulares del Ayuntamiento o Gobierno Municipal Art 67 de LHM | Artículo Primero, Fracción V 1) LIM | Población en general que así lo solicite y hayan cometido alguna violación a las Leyes, Reglamentos vigentes y a los Acuerdos y Circulares del Ayuntamiento o Administración Municipal | Apoyar a la población que por algún motivo hayan infringido un ordenamiento y se vean afectados en su economía multa o por algún otro pago derivado de su falta cometida. Además de actualizar el padrón catastral de contribuyentes para evitar la evasión de impuesto predial e impuesto sobre adquisición de inmuebles | Hasta 100% Este beneficio será aplicable una sola vez por inmueble o contribuyente por ejercicio fiscal. |

ACCESORIOS EN GENERAL:

| CONCEPTO | FUNDAMENTO | ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS | BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO. | LIMITE DE SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACION |
|---|-----------------|--|--|--|
| Recargos en el Ejercicio 2024 y años anteriores de Refrendo Derechos y relativos al cobro por la limpieza y recolección de desechos industriales y comerciales. | Artículo 92 LHM | Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con venta, Expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas. | Disminuir el impacto de la crisis económica además de disminuir los rezagos e incrementar los ingresos | Hasta 100% Solo casos excepcionales |
| Recargos ejercicio 2024 y años anteriores de Refrendos Derechos y Recargos relativos al cobro por la limpia y recolección de desechos comerciales | Artículo 92 LHM | Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con venta, Expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas que deseen cancelar su permiso. | Apoyar la economía de los negocios que sea su deseo seguir realizando los trámites pertinentes para la aprobación de licencia de venta de alcoholes. | Hasta 100% Solo casos excepcionales |
| Recargos en el ejercicio 2024 y anteriores en impuesto predial, impuestos y derechos. | Artículo 92 LHM | Contribuyentes con adeudos por recargos generados por la falta de pago puntual de las contribuciones y demás ingresos municipales | Actualizar los padrones de contribuyentes, evitando con esto la prescripción de los créditos a favor del Municipio y disminuir las cuentas por cobrar. | El 100% DESCUENTO EN RECARGOS DURANTE EL MES DE JULIO Y AGOSTO 2023 DESCUENTO DIRECTO EN CAJAS |



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| Sanciones | Artículo 92 LHM | Contribuyentes con adeudos en sanciones una vez iniciado en su contra el procedimiento Administrativo de Ejecución | Actualizar los padrones de contribuyentes, evitando con esto la prescripción de los créditos a favor del Municipio y disminuir las cuentas por cobrar. | Hasta 100% Solo casos excepcionales |
| Sanciones del Ejercicio 2024 y años anteriores de Refrendos Derechos y recargos relativos al cobro por la limpia y recolección de derechos comerciales | Artículo 92 LHM | Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con Venta, Expendio y/o Consumo de bebidas Alcohólicas que deseen cancelar su permiso. | Apoyar la economía de los negocios que sea su deseo seguir realizando los trámites pertinentes para la aprobación de licencia de venta de alcoholes. | Hasta 100% Solo casos excepcionales |
| Gastos de Ejecución | Art. 145 del código fiscal del estado. | Contribuyentes con adeudos en Gastos de Ejecución una vez iniciado en su contra el Procedimiento Administrativo de Ejecución | Actualizar los padrones de contribuyentes, evitando con esto la prescripción de los créditos a favor del Municipio y disminuir las cuentas por cobrar. | Hasta 100% |
| Gastos de Ejecución Ejercicio 2024 de Refrendos Derechos y Rezagos relativos al cobro por la limpia y recolección de desechos comerciales. | Art. 145 del código fiscal del estado. | Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con Venta, Expendio y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas que deseen cancelar su permiso. | Apoyar la economía de los negocios que sea su deseo seguir realizando los trámites pertinentes para la aprobación de licencia de venta de alcoholes. | Hasta 100% Solo casos excepcionales |
| Actualización | Art. 18 bis del Código fiscal del Estado | Contribuyentes con adeudos en actualizaciones por no cubrir las contribuciones y aprovechamientos en la fecha o en el plazo que fija la Ley. | Actualizar los padrones de Contribuyentes, evitando con estos la prescripción de los créditos a favor del Municipio y disminuir las cuentas por cobrar. | Hasta 100% Solo casos excepcionales |

MONTOS A COBRAR POR SERVICIOS QUE PRESTA EL MUNICIPIO:

| CONCEPTO | CUOTA | VALOR | TARIFA PROPUESTA |
|--|-------|----------|--------------------------------|
| EXAMENES MEDICOS EN GENERAL Y DICTAMEN | 2 | \$150.98 | \$50.00 |
| DUPLICADO DE CERTIFICADOS MEDICOS | 1 | \$75.49 | \$70.00 |
| CURACIONES CON MATERIAL | | | \$40.00 |
| CURACIONES SIN MATERIAL | | | \$20.00 |
| INYECCIONES CON MATERIAL | | | \$25.00 |
| INYECCIONES SIN MATERIAL | | | \$15.00 |
| SUTURAS 1 HILO | | | \$120.00 |
| SUTURAS 2 HILO | | | \$150.00 |
| TOMA DE PRESIONES (TA O FC) | | | \$20.00 |
| RETIRO DE PUNTOS (POR PUNTO) | | | \$30.00 |
| NEBULIZACIONES CON MATERIAL | | | \$50.00 |
| NEBULIZACIONES SIN MATERIAL | | | \$20.00 |
| EXTRACCIONES DE UÑAS | | | \$120.00 |
| EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO EN EL OJO U OIDO | | | \$45.00 |
| LAVADO DE OIDOS | | | \$50.00 |
| SERVICIO DE HIDRATACION Y OBSERVACION | | | \$185.00 |
| DICTAMEN DE LESIONES | | | \$150.00 |
| TITULOS Y REFRENDO DE PANTEON, EXHUMACION, INHUMACION Y REHINUMACION | | | \$1,950.00 |
| DERECHOS DE PERMISO DE VERIFICACION POR LA INSTALACION DE LAPIDA Y MONUMENTOS EN EL PANTEON MUNICIPAL | | | \$800.00 |
| ARRENDAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL SAN JUAN *Se autoriza al delegado otorgar hasta un 50% de descuento | | | \$3,000.00 |
| SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS | | | \$1,500.00 |
| ALBERCAS | DIA | | \$15.00 |
| GIMNASIO | MES | | \$150.00 |
| LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA | | | \$1200.00 |
| DERECHOS GENERADOS POR SERVICIOS DE ESCRITURACION (HDA. LOS CERRITOS Y HDA. SANTA ISABEL) | | | \$7,000.00 |
| Recolección de llantas de automóvil y camioneta | | | Costo de recuperación \$5 c/u |
| Recolección de llantas de camión | | | Costo de recuperación \$10 c/u |
| Recolección de llantas traseras de tractor | | | Costo de recuperación \$25 c/u |

| | | | | |
|--|-------------------|---|--|--|
| Por ocupar vía publica con toda clase de instalaciones fijas y semifijas | Artículo 65 bis 1 | La población en general que así lo solicite | Apoyar a la economía de los comerciantes para ejercer su labor de venta y obtengan u beneficio económico de este | Panteón Municipal \$ 300.00 diario |
| Por ocupar vía publica con toda clase de instalaciones fijas y semifijas | Artículo 65 bis 1 | La población en general que así lo solicite | Apoyar a la economía de los comerciantes para ejercer su labor de venta y obtengan u beneficio económico de este | Panteón Jardín Garza \$ 200.00 diario |

9

| | | | | |
|--|-------------------|---|--|---|
| Por ocupar vía pública con toda clase de instalaciones fijas y semifijas | Artículo 65 bis 1 | La población en general que así lo solicite | Apoyar a la economía de los comerciantes para ejercer su labor de venta y obtengan u beneficio económico de este | Panteón San Juanito \$ 200.00 diario |
|--|-------------------|---|--|---|

| | | | |
|---|---|--|--------------------|
| Contribución para incentivar programas de salud pública | <p>Artículo 58 bis De la Ley de Hacienda Fracciones</p> <p>a) Licencias y autorizaciones de cambio de giro o domicilio 1.-, 2.-, 3.- y 4.-</p> <p>5) En botella cerrada incisos g), h), i), j)</p> <p>C) Cervecerías con expendidos de cerveza, 119 cuotas incisos h), i) y j).</p> | Para promover programas encaminados a la prevención en el combate al abuso del alcohol | Hasta 1,928 cuotas |
|---|---|--|--------------------|

ACUERDO:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal acordamos por unanimidad turnar a cabildo para aprobar las bases de subsidios aplicable para el ejercicio 2024.

Para dar cumplimiento al tercer punto del Orden del Día y siendo las 12:30 horas del día miércoles 06-seis de Diciembre de 2023-dos mil veintitrés. Se da por concluido los trabajos de la presente reunión. Firmando para legal constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo." (Rubricas)

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba la presentación del Proyecto de Bases de Subsidio aplicables en el ejercicio 2024, contenidas en el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

ACUERDO SEGUNDO: El anterior acuerdo entrará en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al séptimo, referente a la Solicitud del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, del Instituto Mexicano del Seguro Social:

"Ing. Cosme Julián Leal Cantú
Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
20 de Noviembre 106 Sur, Col. Centro, C.P. 67480
Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
P r e s e n t e.-

El Instituto Mexicano del Seguro Social, consciente del incremento en la demanda de servicios de nuestros derechohabientes y derivado del gran crecimiento de la población en el Estado de Nuevo León, ha establecido planes de construcción en varias entidades Municipales, entre las que se encuentra Cadereyta Jiménez.

En Vísperas de lograr un mejor nivel de atención a los mexicanos y en mi carácter de Titular de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional de Nuevo León, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por este conducto, me permito solicitar su valioso apoyo, para la donación de un Área Municipal.

En virtud de que el órgano Institucional que autoriza la inversión en construcción y ampliación de Unidades Institucionales, es el H. Consejo Técnico, y para ello se requiere, entre otros requisitos, que el inmueble en donde se vaya a efectuar la obra en construcción se encuentre debidamente escriturado y registrado a nombre



SECRETARIA

del Instituto a fin de continuar con los trámites subsecuentes al mismo, en beneficio de la ciudadanía y especialmente de nuestros derechohabientes en su Municipio.

Es importante señalar que para dar cumplimiento a los "Criterios para la Selección de Terrenos" de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, los terrenos deben cumplir con ciertas características, las cuales relaciono a continuación:

- Los terrenos deberán ser preferentemente rectangulares con una proporción igual o menos a 1 a 2, con un (+/-) 5% de tolerancia.
- Los terrenos deberán contemplar al menos dos frentes, o en su caso estar ubicados sobre vías primarias o de fácil acceso vehicular.
- La topografía preferentemente deberá ser plana, con pendientes menores al 5%.
- Evitar el régimen de propiedad ejidal o comunal
- Libre de afectaciones: paso de servidumbre como acometida eléctrica, paso de ductos de aguas negras, de gas, drenajes municipales, etc.
- Debe contar, preferentemente, con servicios municipales: Agua potable, luz, alumbrado público, drenaje y alcantarillado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo." (Rubrica)

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, la Solicitud del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, del Instituto Mexicano del Seguro Social; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba que la Solicitud del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, del Instituto Mexicano del Seguro Social, sea turnada a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para su estudio, análisis y dictamine lo conducente.

ACUERDO SEGUNDO: El anterior Acuerdo entrará en vigor, al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En el uso de la palabra el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, da lectura al octavo punto del Orden del Día, y al no haber otro asunto que tratar, da por clausurada la presente Sesión ORDINARIA de Cabildo siendo las (13:43) trece horas con cuarenta y tres minutos, del día (07) siete de diciembre del año (2023) dos mil veintitrés.


C. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU
Presidente Municipal


**C. JOSÉ ANDRÉS GARZA
MARGAIN**
Síndico Primero


**C. BRENDA MELISSA
BARBOSA ESPINO**
Síndico Segundo


**C. DIANA LUZ BUENFIL
SAGASTEGUI**
Primer Regidor


**C. JOSE ALBERTO CANTU
LIRA**
Segundo Regidor


**C. GRACIELA MARÍA
TIJERINA LEAL**
Tercer Regidor


**C. PAUL CHRISTIAN ROCHA
CASTILLO**
Cuarto Regidor


**C. EMMA RAQUEL GARCÍA
GARCÍA**
Quinto Regidor


**C. FRANCISCO JAVIER
GALINDO CHAVARRÍA**
Sexto Regidor

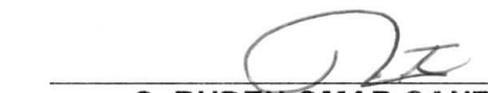

**C. GABRIELA FLORES
RODRÍGUEZ**
Séptimo Regidor


**C. ADRIANA GUADALUPE
LEAL GONZÁLEZ**
Octavo Regidor


**C. BLANCA ELIZABETH
FLORES PÉREZ**
Noveno Regidor


C. ERI RODRÍGUEZ GARCÍA
Décimo Regidor


**C. ELIUD ROBERTO
GARZA GARCÍA**
Secretario del Ayuntamiento


**C. RUBEN OMAR CANTU
MENCHACA**
Tesorero Municipal

Hoja de firmas correspondiente al **Acta Número 23/2023 de fecha 07 de diciembre del 2023**, levantada por **SESIÓN ORDINARIA** del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.